

cuadrados, en la planta baja, y 57,50 metros cuadrados, en el piso alto.

Linda: Frente, norte, la calle; derecha, entrando, oeste, doña Carmen Vido y don Pablo Simón; izquierda, este, don Pedro Llopis y doña Julia Buneiri, y fondo, sur, la mayor finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 1.675, libro 222 de Esplugues de Llobregat, folio 111, finca 17.192.

Valoración: 11.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1998.—El Secretario, Francisco Ángel Carrasco García.—19.936.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos número 582/1994, instado por «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Montserrat Santacana Escatx, don Antonio Rubio Garcés y «Hoteles Confort, Sociedad Anónima» (edificio anexo al hotel «Reyd Jaime»), se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 10 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Porción de terreno sito en Casteldefels (Barcelona), denominada «Torre del Moro», de superficie 11.084 metros cuadrados. Inscrita a nombre de «Hoteles Confort, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 490, libro 228, folio 54, finca número 22.902.

Valorada en la suma de 20.248.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—19.911.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 534/1997-U, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Cecilia Yzaguirre, contra la finca especialmente hipotecada por don José Manuel Povedano Marcos y doña María Dolores Barcos Salinas, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 2 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 11.890.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 2 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 2 de septiembre de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don José Manuel Povedano Marcos y doña María Dolores Barcos Salinas, la celebración de las mencionadas subastas.

### Finca objeto de subasta

Entidad número 33 (Registro Patronato 4016). Vivienda piso sexto, puerta cuarta, escalera derecha del portal número 229 de la calle Cristóbal de Moura, del bloque segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona al tomo 29, libro 12 de la sección primera, folio 87, finca número 956, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.958-16.

## BLANES

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Blanes, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124/1997-L, promovido por la Procuradora doña María del Mar Ruiz Ruscalleda, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Martín Puig Bosch, don Josep María Puig Valls y doña Benita Bosch Balada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de mayo de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.539.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de junio de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1998, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, abierta en la sucursal número 0822 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa, passeig de Dintre, número 14, cuenta número 1704, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar, sito en Tossa de Mar, en la carretera de Tossa a Llagostera, sin número, señalado de extensión superficial aproximada de 113,75 metros cuadrados, sobre el cual se ha edificado un edificio de planta baja solamente, cubierto de tejado y destinado a almacén, ocupando la zona central del terreno y con una superficie total edificada de 75 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.026, libro 46 de Tossa de Mar, folio 2, finca número 1.436.

Dado en Blanes a 23 de marzo de 1998.—El Secretario.—20.014.

## CALDAS DE REIS

### Edicto

Don José María Furelos León, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Caldas de Reis y su partido (Pontevedra),

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 390/1995, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don José Ruibal Estévez y doña Nieves Gil Vázquez, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las diez treinta, por primera vez, el día 17 de septiembre de 1998; en su caso, por segunda, el día 19 de octubre, y por tercera vez el día 19 de noviembre del mismo año, las fincas que al final se describen, propiedad de los referidos deudores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto,

una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. «Marans», sita en el lugar de Xagove, parroquia de Romay, municipio de Portas (Pontevedra), a tojar, de 24 concas, o sea, 12 áreas 57 centiáreas. Linda: Al norte, camino público y madarrón que separa de monte; sur, camino público que separa de varias propiedades; este, doña Dolores Estévez Barosela, y oeste, don Sofronio Pereira.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis al tomo 485, libro 36, folio 3, finca número 6.191.

Tipo fijado para la subasta: 800.000 pesetas.

2. «Travesiña», sita en el lugar de Morgaridos, parroquia de Briallós, municipio de Portas, a labradío seco, de 10 concas y dos tercios, iguales a 5 áreas 98 centiáreas. Linda: Al norte, doña Francisca Cordo; sur, don Luciano Piñeiro; este, camino de servicio entre doña Dolores Alonso, y oeste, don David Martínez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis al tomo 477, libro 35, folio 246, finca número 6.184.

Tipo fijado para la subasta: 435.000 pesetas.

3. «Cabezudos», sita en el lugar de Castro, parroquia de Balañas, municipio de Barro, a herbal y mimbres, de 1 conca y un tercio, iguales a 75 centiáreas. Linda: Al norte, don Manuel Gallego; sur, doña Manuela Cornide; este, después de presa, socalco sostén de tojar de doña Benita Estévez, y oeste, también después de presa, ribazo sostén del de don José Benito Méndez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis al tomo 475, libro 41, folio 195, finca número 5.994. Tipo fijado para la subasta: 72.500 pesetas.

4. «Río Pequeño», en el Castro, parroquia de Balañas, municipio de Barro, a labradío regadío, de 14 concas y un quinto, equivalentes a 7 áreas 98 centiáreas. Linda: Al norte, regato que fluye al Golder; sur, presa entre herederos de don José María Magariños; este, don Francisco Cornide, herederos de don Manuel Costas y los de don Ramón Fontán, y oeste, don José y doña Dolores Estévez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis al tomo 475, libro 41, folio 196, finca número 5.995.

Tipo fijado para la subasta: 580.000 pesetas.

5. «Porto Salgueiro», en el lugar de Aldeña, parroquia de Balañas, municipio de Barro, a tojar, de 12 concas y un doceavo, equivalentes a 6 áreas 79 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don Manuel Fontán y los de don Benito y doña Dolores Vidal; sur, vallado de herederos de doña Isolina González; este, vallado de sostén de otra herencia de don Manuel Estévez, y oeste, socalco sostén de viñado de la misma herencia de don Manuel Estévez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis al tomo 475, libro 41, folio 199, finca número 5.998.

Tipo fijado para la subasta: 580.000 pesetas.

6. «Río Pequeño», en el lugar de Maqueira, parroquia y municipio de Barro, a labradío regadío, de 7 concas y media, iguales a 3 áreas 93 centiáreas, que linda: Al norte, regato; sur, presa de riego; este, don José Estévez Barosela y doña Dolores Estévez Barosela, y oeste, presa de riego y sendero.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis al tomo 475, libro 41, folio 200, finca número 5.999.

Tipo fijado para la subasta: 145.000 pesetas.

7. «Río Pequeño», en la parroquia y municipio de Barro, a labradío, de 14 concas y cinco sextos, iguales a 7 áreas 67 centiáreas. Linda: Al norte, riachuelo; sur, camino y presa; este, herederos de don Manuel Estévez, y oeste, don Juan Fontán, hoy don José Estévez Barosela.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis al tomo 475, libro 41, folio 201, finca número 6.000.

Tipo fijado para la subasta: 580.000 pesetas.

8. «Cadeira», en el Castro, dos fracciones de terreno, en parte unidas, a labradío, regadío y tojar, que tiene la cabida de 45 concas y cinco sextos, equivalentes a 25 áreas 74 centiáreas, cuyos linderos son: El labradío: Norte, tojar de don Manuel Estévez Barosela; sur, regato; este, labradío de don Manuel Estévez Barosela, y oeste, herederos de don Andrés Arzúa y, en parte, la parcela a tojar; el tojar: Al norte, camino de carro entre don Francisco Vidal; sur, herederos de don Andrés Arzúa, don Andrés Duro y don Andrés Cordo; este, la parcela anteriormente reseñada y, en parte, otra a tojar de don Manuel Estévez Barosela, y oeste, tojares de don Andrés Cordo y don Andrés Duro; tiene la cabida el labradío de 32 concas y tres cuartos, y el resto a tojar.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis al tomo 475, libro 41, folio 202, finca número 6.001.

Tipo fijado para la subasta: 2.102.500 pesetas.

9. «Barcia», en el Castro, a herbal regadío, de 10 concas y un tercio, equivalentes a 5 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte y al este, regato; sur, don Antonio Rodríguez, don Francisco Vidal y don Marciano Castiñeiras, y oeste, don Francisco Vidal.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis al tomo 475, libro 41, folio 203, finca número 6.002.

Tipo fijado para la subasta: 435.000 pesetas.

Título: Escritura de compraventa autorizada por el que fue Notario de esta villa de Caldas de Reis don Jesús J. Royo Zurita Muñoz, el día 8 de febrero de 1966, número 166 de su protocolo.

Cargas y arrendatarios: Libre de ellos, según hizo constar la parte prestataria en la propia escritura de hipoteca.

Dado en Caldas de Reis a 18 de marzo de 1998.—El Juez, José María Furelos León.—Ante mí, el Secretario.—20.140.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 97/1995, se sigue procedimiento juicio de cognición, a instancia de don José Ramón Herrero Torres, representado por la Procuradora doña María Pilar Sanz Yuste, contra don José Escudero Jiménez y doña Marina Gabarri Cortés, y en ejecución de sentencia dictada en dicho procedimiento, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.953.087 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, y con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de junio de 1998, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio de 1998, también a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los demandados propietarios del bien sacado a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma, y a tal efecto librese el oportuno despacho y entréguese al Procurador instante para que cuide de su diligenciamiento y, asimismo, para la inserción del edicto en el tablón de anuncios donde radica el bien, librense los oportunos exhortos y entréguese al referido Procurador a quien, además, se le entregarán el oficio y el edicto dirigido al «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», según corresponda para que cuide de su diligenciamiento, y sirviendo de notificación en forma a los demandados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser hallados.

#### Finca objeto de licitación

Rústica, con casa maset, inscrita en el tomo 350, finca número 465-N del Registro de la Propiedad número 2 de Castellón.

Valoración, a efectos de subasta, 15.953.087 pesetas.

Dado en Castellón a 25 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.115.

#### CERVERA

##### Edicto

Doña María Carmen Bernat Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado, en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 265/1997 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Miguel Razquín Jené, contra don Ramón Biosca Amorros y doña Teresa Sole Amorros, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto,